

RIO CUARTO, 27 de mayo de 2022.

VISTO, la nota presentada por el Director del Departamento de Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de las materias: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2591) y PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO (5103) como asignatura electiva para la estudiante **Alfonsina PLENASIO GIMENEZ (D.N.I. N° 38.018.686)**; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante PLENASIO GIMENEZ está inscripta en las carreras Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 (Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.) y en Abogacía Plan 2001, Versión 1 (Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: Introducción a la Filosofía (2591) y Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103), cursadas y aprobadas en la carrera Abogacía (50); como asignaturas electivas, para la Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer las asignaturas: Introducción a la Filosofía (2591) con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 21 de junio de 2013 y Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103) con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 21 de noviembre de 2013; para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante **Alfonsina PLENASIO GIMENEZ (D.N.I. N° 38.018.686)**.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 256/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de mayo de 2022, 15:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220527-62911c4eb994e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas